



Anuncio

A los efectos del suministro de las hojas de reclamaciones para los establecimientos turísticos de alojamiento, restauración y guachinches, se comunica que la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, ha aprobado el **Decreto 77/2022, de 7 de abril**, por el que se regulan las características y el procedimiento de obtención de las hojas de reclamaciones y el procedimiento de tramitación de las reclamaciones, quejas y denuncias en materia turística, dando la posibilidad de que la persona usuaria turística pueda **obtener y presentar las reclamaciones, quejas y denuncias de forma telemática** en la sede electrónica del Gobierno de Canarias, a la que accederá a través del código QR, sin perjuicio de si lo estima conveniente, pueda ejercer su derecho mediante la presentación del formato impreso en cualquiera de los registros establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dicho Decreto fue publicado en el BOC, de 26 de abril de 2022, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	XUx1fe9NN/mzGOvYjp11Fw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena María Fagundo Trujillo - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Turismo Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Sección Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	04/05/2022 14:14:35
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XUx1fe9NN/mzGOvYjp11Fw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

